

222

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 147/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron cursar en el año 2003 la materia Ingeniería Civil II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2003 de la Facultad Regional Santa Fe.

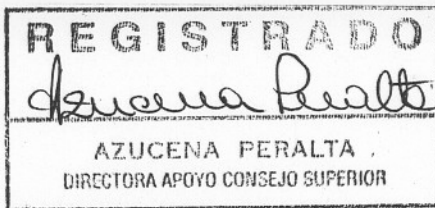
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 147/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2003



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la asignatura Ingeniería Civil II, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil que se detallan a continuación :

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BELTRAMINI, Loreley Betina	10-15254-3
BERTOIA, Federico Mario	10-15256-6
FRANZOY, María Leticia	10-15234-2
MONJE, Julián Lisandro	10-15083-3

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 222/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento